



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000537** DE 2023

29 DIC 2023

“Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero para el año 2024”

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de su atribución legal, en especial la que le confiere el párrafo del artículo 2.10.3.6.3 del Decreto 1071 de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Ley 534 de 1999, estableció la Cuota de Fomento para la Modernización del Subsector Tabacalero como contribución de carácter parafiscal cuya percepción se asignará a la cuenta especial denominada Fondo Nacional del Tabaco.

Que el artículo 4 de la citada ley, establece que *“toda persona natural o jurídica que cultive o exporte Tabaco, es sujeto de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero”*

Que el artículo 5 ibidem, establece que el monto de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero es el equivalente al 2% del precio de cada kilogramo de hoja de tabaco de producción nacional.

Que el artículo 6 de la Ley 534 de 1999, establece que son retenedores de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero, las compañías procesadoras de la hoja de tabaco, los exportadores de la hoja de tabaco y los comerciantes particulares compradores de la hoja de tabaco.

Que el párrafo del artículo 2.10.3.6.3 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, dispone que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural señalará anualmente, antes del 31 de diciembre de cada año, el precio de referencia del kilogramo de tabaco, por variedad a nivel nacional, con base en el cual se llevará a cabo la liquidación de la Cuota de Fomento, que registrará para el año siguiente.

Que de acuerdo con la memoria justificativa emitida por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través

Continuación de la Resolución "Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero para el año 2024"

del memorando 2023-520-007328-03 se recomendó que la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero para el año 2024, sea liquidada teniendo en cuenta el precio real del mercado de cada transacción sujeta al gravamen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento para la modernización y diversificación del subsector tabacalero. Fíjese como base para la liquidación de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero para el año 2024, el precio al cual se efectúe cada transacción sujeta al gravamen.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

29 DIC 2023


JHENIFER MOJICA FLÓREZ
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Diego Omar Romero Martínez - Profesional Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales 
Ruth Mary Ibarra - Coordinadora Grupo de Cadenas Productos Agrícolas Transitorios 

Revisó: Jannia Teresa Gómez Mojica - Directora Cadenas Agrícolas y Forestales 
María Claudia Duque - Contratista Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Juan Camilo Morales - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Jannia Teresa Gómez - Viceministra de Asuntos Agropecuarios (e) 